

OSORNO, 05 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO PUERTO MONTT

DECRETO N° 7259 //

VISTOS:

La solicitud ID DOC 546961 de fecha 05 de agosto de 2015, del Club Deportivo Puerto Montt, mediante la cual solicitan el Estadio Rubén Marcos, para el día 09 de agosto de 2015, en horario de 14:00 a 19:30 hrs., con motivo de realizar el partido entre Deportes Puerto Montt y Rangers de Talca por la segunda fecha del Campeonato Nacional de Primera B.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y la recreación, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13, N°3, letra a) y letra c), de la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Alcalde (s) de Osorno, con fecha 05.08.2015 y autorizado con ORD. ALC. N°1045 de fecha 05.08.2015.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

***AUTORICESE** la rebaja de un 50% de auspicio municipal (Art.25 inciso 2°) de la ordenanza sobre derechos municipales por concesiones permisos y servicios, por el Estadio Rubén Marcos Peralta, el día 09 de agosto de 2015, en horario de 14:00 a 19:30 hrs., según Ordenanza municipal N°99 de fecha 29.10.2014, además de una garantía por un valor de \$1.000.000.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL HARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VASQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S) DE OSORNO

HVG/JHP/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.-
- Deportes.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal.-

IDOC N° _____ /